Refaccion al estado Ecco., p.s que la satisfaccion de estos solo deberán hacerla las mismas Juntas; y pidiendo se remitan testimonios de las concesiones de los citados arvitrios, con lo demas q.e contiene. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Queda en su inteligencia, y para la suya se transcriva dho. oficio á las Juntas de Propios y Sanidad, pasandose tambien en Certificacion al Contador Municipal: Que se dé noticia del referido oficio al Sr. Intendente de la Provincia de Murcia para los efectos conducentes: que se dé orn. al Deposit.o de Propios D. Mateo Mesca, p.a q.e pasando á las oficinas de R.l Hacienda, perciva el producido de los referidos arvitrios en los meses de Febrero, Marzo y Abril ultimos; y que se oficie al Sr. Intendente de Rentas de esta Prov.a maritima á fin de q.e se sirva dar la orn. p.a dha. entrega, y que se pasen á este Ayuntam.to las listas á quienes se halla refaccionado p.a q.e sirva de gobierno al tiempo de tratar de su abono segun corresponda hacerlo; añadiendole que en cuanto á los testimonios que se piden, serán remitidos caso de que en las citadas oficinas